



Referencia:	2021/00012416P
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado Punto 3º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 29 de abril de 2021
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2021 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Aprobación definitiva de las Cuentas Generales del ejercicio 2019, después de la Información Pública.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 22 de abril de 2021.

“APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2019 DESPUÉS DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Toma la palabra el señor secretario actuante, indicando que, en aplicación del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la cuenta general referenciada, accedió en una primera ocasión a esta Comisión Económica Administrativa a efecto de que la misma la tuviera en consideración y la mandara a información pública, y como quiera que la misma se ha producido, habiendo estado expuesta al público entre el 8 y el 29 de marzo, sin que conste que se hayan presentado alegaciones por el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, procede ahora dictaminar la aprobación definitiva de las mismas.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente con los votos a favor del equipo de gobierno (PSOE e IU), y la abstención del resto (PP, C's y VOX), proponiéndose, en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno la aprobación de las cuentas generales del ejercicio 2019, en los términos del expediente remitido con fecha 18 de febrero de 2021.

El Pleno por 13 votos a favor (11 y 2, de los Grupos PSOE-A e IU Andalucía), 1 en contra (Grupo VOX) y 10 abstenciones (7 y 3, de los Grupos Partido Popular y Ciudadanos), de los 24 miembros presentes de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa transcrito, y en consecuencia, la aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio 2019, en los términos del expediente remitido con fecha 18 de febrero de 2021.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 2021, sobre “3º.- Aprobación definitiva de las Cuentas Generales del ejercicio 2019, después de la Información Pública”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº